



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-118

Al Despacho, informando que la parte demandada fue notificada dentro del término de ley propuso excepciones a través de apoderado judicial. De otro lado le dio cumplimiento al Parágrafo del Artículo 9° de la Ley 1223 del 13 de junio de 2022 enviando copia a la parte demandante.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2022


BERNARDA ADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se advierte que se entenderá agotada la etapa de traslado de excepciones.

De otra parte, se reconoce al Dr. JOSE HUMBERTO SIERRA GARCIA como apoderado judicial de la parte demandada UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A. "UNITRANSA" representada por ROQUE JULIO PARRA SIERRA, en los términos y para los efectos en el mandato conferido.

Finalmente, vencido el traslado de las excepciones al demandante ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para continuar con el trámite establecido para esta clase de actuaciones.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7492b0153fd7843d04576e9fa40ea3901a4b49b696017a6dc8a38a90e93211de**

Documento generado en 19/10/2022 10:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>